

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: **Doctorado en investigación educativa**

Universidad/es: **Universidad de Alicante**

Centro/s:

Nº plazas: 25

Curso de implantación: 2013

Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza parcialmente

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de renovación de la acreditación correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Se han comprometido medidas para responder a las recomendaciones de obligado cumplimiento que fueron formuladas en el informe de seguimiento. El desfase en el número de plazas de nuevo ingreso quedará eliminado en el curso 2019/20 al tiempo que se tramitará la modificación de la memoria verificada para ampliar el número de plazas. En lo que respecta a los requisitos para formar parte de la Comisión Académica del título, estos se han ajustado a la normativa al respecto vigente en la Universidad de Alicante.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda sistematizar la aplicación de procedimientos para evitar el fraude y garantizar la originalidad de la investigación.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

En el informe de seguimiento se requirió que toda la información pública se condensara en la web del propio programa. Como respuesta, se ha modificado el contenido y la estructura de la web, incluyendo información que estaba en otras páginas y habilitando enlaces para acceder a otros contenidos. También se ha atendido a las recomendaciones incorporando información sobre proyectos y líneas de investigación del PDI y sobre tesis defendidas. Además, la universidad pone a disposición de toda la comunidad académica la información sobre el SGIC, que resulta fácilmente accesible.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: *La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

A pesar de que la valoración fue "Se alcanza parcialmente", en el informe de seguimiento no se incluyeron modificaciones obligatorias que debieran ser realizadas en relación con este criterio. Sí que se mencionaron aspectos opcionalmente mejorables, entre los que se encontraban la ausencia de datos sobre la satisfacción del PAS, la baja tasa de participación del personal docente en las encuestas de satisfacción o la falta de evidencias sobre modificaciones realizadas en el programa de doctorado como consecuencia del análisis de la información aportada por el SGIC. En respuesta a estas recomendaciones, en el autoinforme se hace referencia únicamente a las tasas de respuesta del personal docente, afirmando que desde la Unidad Técnica de Calidad y desde la comisión de calidad del propio programa se ha tratado de elevar la tasa de respuesta de este colectivo. No obstante, no se especifican cuáles son las medidas adoptadas y tampoco se ha dado cuenta de ellas en las audiencias mantenidas durante la vista de evaluación externa. Al presentar los resultados

de satisfacción de los grupos de interés, el autoinforme indica que el porcentaje de respuesta del profesorado a las encuestas en el curso 2017/18 fue únicamente del 12%.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda adoptar medidas para incrementar la tasa de respuesta en las encuestas de satisfacción, y en particular las correspondientes al profesorado. Esta recomendación ya fue formulada en el informe de seguimiento emitido para el programa.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El personal académico se ha incrementado desde la implantación del programa y se considera suficiente. En el proceso de seguimiento al que fue sometido el título, se detectó la presencia de algún docente para el que no constaba la posesión de un sexenio de investigación reconocido por la CNEAI. Tal circunstancia no se da en este momento, en el que cuentan con al menos un sexenio los 42 profesores que aparecen en el listado de personal investigador participante en el programa de doctorado en el curso 2017/18. Además, en torno a la mitad del personal académico del programa participa o ha participado en los últimos años en proyectos de investigación aprobados en convocatorias competitivas de ámbito regional, nacional o internacional. Se han realizado o se encuentran en curso de realización diferentes tesis vinculadas a proyectos de investigación en los que participa el personal académico del programa, evidenciando la repercusión de esta actividad investigadora sobre el programa de doctorado.

El grado de satisfacción de los estudiantes con su director o directora de tesis es elevado.

No se cuenta con mecanismos para el reconocimiento de la tutorización de estudiantes y, en el caso de la dirección de tesis, el personal académico no está suficientemente satisfecho con el modo en que se reconoce esta labor, ya que se exige para ello la publicación de al menos dos artículos derivados de la tesis en revistas JCR o similares.

En relación con la recomendación formulada en el informe de seguimiento, en el sentido de incrementar el grado de internacionalización en el programa, no se ha dado cuenta de ninguna medida adoptada para favorecer la obtención de la mención internacional en la tesis doctoral, si bien el porcentaje de tesis con esta mención se ha incrementado considerablemente en el curso 2017/18 respecto al registrado para las tesis leídas en 2016/17.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda estudiar la posibilidad de adaptar los mecanismos de reconocimiento de las labores de tutorización y dirección de tesis a las expectativas del personal académico, logrando incrementar su nivel de satisfacción.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Las infraestructuras y recursos destinados al programa son adecuados y el alumnado ha expresado un elevado grado de satisfacción con los mismos. También han sido valorados positivamente en las

encuestas de satisfacción los servicios generales de orientación académica y profesional que se encuentran a disposición del alumnado del programa. Existen ayudas económicas concedidas por la Universidad de Alicante para la realización de estancias en el extranjero.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda mejorar el funcionamiento de la aplicación RAPID, dadas las numerosas incidencias registradas en su utilización.

Se recomienda evitar desequilibrios en la financiación para asistencia a congresos/estancias en función del departamento de adscripción del doctorando, puestos de manifiesto por el alumnado durante las audiencias.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

En la página web del programa figuran las actividades formativas transversales obligatorias (comunes y específicas) y las actividades formativas transversales optativas, las cuales se orientan a la consecución de las competencias definidas en el programa de doctorado. No obstante, se ha constatado la ausencia de la actividad "Técnicas de Iniciativa Empresarial", que de acuerdo con la memoria verificada formaría parte de las actividades transversales comunes organizadas por la Escuela de Doctorado. En lugar de esta, se presenta la actividad "Modelos de Transferencia del Conocimiento". Por otra parte, consultado el calendario que figura en la web de la Escuela de Doctorado, el número de horas para las actividades transversales obligatorias comunes no se corresponde en todos los casos con las 10 horas fijadas en la memoria de verificación del título. El grado de satisfacción del alumnado con las actividades formativas es alto.

El número de tesis doctorales defendidas durante los años en que lleva implantado el programa es adecuado.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Las actividades formativas desarrolladas y la duración de las mismas debería corresponderse con lo previsto en la memoria de verificación del programa.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

Los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción dirigidas a los grupos de interés deben ser tomados con cautela, dada la baja tasa de respuesta registrada, y especialmente en el caso de las encuestas al profesorado.

El grado de satisfacción de los estudiantes con el programa es alto en la práctica totalidad de los aspectos considerados. Menos satisfecho se muestra el personal investigador, particularmente en lo que respecta a la información mostrada en la web y la información recibida sobre la organización de las actividades formativas.

La admisión de un número mayor de estudiantes de nuevo ingreso respecto al que se preveía en la memoria es un problema que los responsables del título tratarán de solucionar en los próximos cursos, mediante actuaciones ya planteadas. No se han constatado, en cambio, medidas o iniciativas dirigidas

a reducir la tasa de abandono, que se sitúa por encima del 20% fijado en la memoria verificada. Aunque la universidad no ha calculado aún las tasas de graduación y eficiencia, en el autoinforme se aportan datos que podrían dar lugar a valores de estos indicadores ajustados a las previsiones realizadas en la memoria de verificación.

Los indicadores de inserción laboral para los egresados del programa son positivos. El porcentaje de los que trabajan en puestos que requieren el grado de doctor es elevado. Destaca el alto grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se debe hacer corresponder el número de estudiantes de nuevo ingreso con el número de plazas previsto en la memoria verificada.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

La tasa de respuesta del profesorado en las encuestas de satisfacción es muy baja, situándose en solo el 12%. Deben adoptarse medidas para incrementar la participación y el compromiso del personal académico con los procesos de medición de la satisfacción con el programa.

Se recomienda poner en marcha procedimientos para medir la satisfacción del Personal de Administración y Servicios participante en el programa.

Se recomienda analizar las causas del abandono y adoptar medidas que contribuyan a reducir su incidencia.